



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Alimentos
Demandante : Miguel Ángel Ruiz Ospina
Demandado : Luisa Fernanda hoyos.
Radicación : 2023-00443
Interlocutorio : 694

Vencido como se encuentra el termino para que la parte ejecutante subsanara las falencias presentadas en la demanda, como se indicó en la providencia de fecha 23 de noviembre del año que avanza, sin que presentara escrito de subsanación, rectificación, o aclaración de acuerdo a la constancia secretarial anterior, dando lugar al rechazo de la presente demanda (art.90 del CGP).

En mérito de lo brevemente expuesto El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de alimentos de MIGUEL ANGEL RUIZ OSPINA contra LUIS FERNANDA HOYOS, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte interesada la demanda junto sus los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Cumplido lo anterior, dejar las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **063** del 02 de enero de 2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

MARTHA Q. SANCHEZ CASTILLO
Secretaria Ad-hoc